



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-205/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Divia Teresa Aguirre Palma**, por medio del cual promueve juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la *“omisión de desarrollo de método de selección de candidatos y encuesta dentro del proceso de selección interna a la Sindicatura de la Presidencia Municipal de Guachochi Chihuahua, así como su registro”*(sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.**

#### VISTOS:

1. La documentación descrita en la constancia y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua el veintisiete de mayo por medio de las cuales se da cuenta de:

a. Copia certificada del medio de impugnación y anexos; b. Oficio identificado con la clave CNHJ-SP-1015/2021; c. Impresión de correo electrónico; y d. Copia certificada del acuerdo de diecinueve de mayo de mayo dentro del expediente CNHJ-CHIH-1637/2021.

2. La cuenta de veintiocho de mayo, emitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual remite a la Presidencia la documentación descrita en el inciso anterior, para los efectos conducentes.

3. Acuerdo de idéntica fecha por el que forma y registra el expediente identificado con la clave **JDC-205/2021**.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 295, numeral 1, inciso a); 297, numeral 1, inciso d) y m); 299, numeral 2, inciso u); 303, numeral 1, incisos b), d) y h); 324, numeral 1; 331, numeral 8; 365; y 366 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracciones I, III, y XX; y 32, fracciones I, III, y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

#### ACUERDA:

1. **Recepción.** Se tiene por recibido el expediente con clave de identificación **JDC-205/2021** para los efectos a que haya lugar.

2. **Vista al actor.** Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal, remitir en copia simple a la parte actora el oficio identificado con la clave CNHJ-SP-1015-2021 y sus anexos, para que **en un plazo no mayor a doce horas**, manifieste lo que a su interés convenga.

3. **Domicilio procesal de la actora.** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 3002 (tres mil dos) de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua y autorizando a la persona señalada en su escrito inicial para los efectos que ahí se señalan.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**  
**Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General